



REF: Solicitud OIRS 241986 Sra. Ingrid Azocar

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 1734

Viernes, 16 de agosto de 2024

#### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 874 de fecha 01.04.2024, delega atribución y firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe de Administración y Finanzas, Planta Jefatura, Grado 7° E.M.S. y en sus Subrogantes o Suplentes;
4. La solicitud O.I.R.S. Nro. 241909 de fecha 30.07.2024 realizada por la Sra. Ingrid Jimena Azócar Valdebenito, Cédula de Identidad [redacted] presidenta de Sindicato de Trabajadores Independientes Persa Los Naranjos; para la presentación de grupos musicales y funcionamiento de stand de emprendedores con venta de Comidas, Artesanía, Artículos de Bazar; en plaza de armas de la comuna, el día sábado 17 de agosto de 2024;
5. La solicitud O.I.R.S. Nro. 241986 de fecha 09.08.2024 realizada por la Sra. Ingrid Jimena Azócar Valdebenito, Cédula de Identidad [redacted] presidenta de Sindicato de Trabajadores Independientes Persa Los Naranjos; mediante la cual solicita exención de pago de derechos municipales en la actividad indicada en Solicitud O.I.R.S. Nro. 241909;
6. El Oficio Nro. 115 de fecha 14.08.2024 de la Subcomisaria de Carabineros de Villa Alegre, mediante el cual envía Informe con Factibilidad Positiva;
7. Que, el artículo 36 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que; "Los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido el subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objetos de concesiones y permisos";
8. Que, por las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

#### DECRETO EXENTO:

1. **AUTORÍZASE** Permiso Provisorio a la Sra. Ingrid Jimena Azócar Valdebenito, presidenta de la organización Sindicato de Trabajadores Independientes Persa Los Naranjos, del Registro Sindical Unico de la Inspección Comunal del Trabajo de San Javier, Para realizar actividad que contempla la presentación de grupos musicales y funcionamiento de 60 stand de emprendedores con ventas de Comidas, Artesanía, Artículos de Bazar, **Sin Venta de Bebidas Alcohólicas**, en plaza de Armas de la comuna, el día sábado 17 de agosto de 2024, horario de funcionamiento de 12:00 a 23:00 hrs.
2. **DÉJESE** exento de pago de derechos municipales a los stand de emprendedores, según lo indicado en el art.24 de la Ordenanza Nro. 00003/27.10.2022. Quienes no cumplan este requisito pagarán el derecho municipal correspondiente.
3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, LA INTERESADA, DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."**



**VANESSA VALDÉS CONTRERAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**EDUARDO ENRIQUE CANCINO ROSSON**  
**JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**  
**"Por Orden del Sr. Alcalde"**